



**BNP PARIBAS
CARDIF**

MEMORIA ANUAL

BNP PARIBAS CARDIF S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

2019



INDICE

Sección I.- Declaración de Responsabilidad

Sección II.- Carta del Presidente

Sección III.- Nuestro Negocio

1. Datos Generales de la Compañía
 - a) Denominación Social.
 - b) Domicilio.
 - c) Teléfono y fax.
 - d) Datos de Constitución.
 - e) Grupo Económico.
 - f) Capital social.
 - g) Clases de acciones.
 - h) Número de Acciones.
 - i) Estructura Accionaria.
 - j) Autorizaciones.
 - k) Composición Accionaria.

2. Descripción de Operaciones y Desarrollo
 - a) Detalle del objeto social con indicación del CIU.
 - b) Plazo de duración.
 - c) Evolución de las operaciones.
 - d) Procesos legales.
 - e) Gestión Integral de Riesgos.

3. Administración
 - a) Directores.
 - b) Plana Gerencial.



Sección IV.- Información Financiera

1. Análisis y Discusión acerca del resultado de las operaciones y de la situación económica financiera
 - a. Primas ganadas netas
 - b. Siniestros Incurridos Netos
 - c. Resultado Técnico
 - d. Resultado Financiero
 - e. Gastos Administrativos
 - f. Pérdida por acción
 - g. Liquidez
 - h. Patrimonio
 - i. Flujo de Efectivo
2. Cambios en los Responsables de la elaboración y revisión financiera
3. Exposición de la situación económica financiera, incluyendo las proyecciones financieras de la misma, así como, una evaluación resumida de cada uno de los eventos más importantes ocurridos en el periodo y hechos subsecuentes, de modo que permita al accionista tener una imagen clara de la gestión.

Sección V.- Anexos

1. Dictamen de los Auditores Independientes
2. Estados Financieros Auditados
3. Notas a los Estados Financieros
4. Reporte sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas
5. Reporte de Sostenibilidad Corporativa



**BNP PARIBAS
CARDIF**

SECCIÓN I.- DECLARACION DE RESPONSABILIDAD

El presente documento contiene información veraz y suficiente respecto al desarrollo del negocio de BNP Paribas Cardif S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros, durante el año 2019.

Sin perjuicio de la responsabilidad que compete al emisor, los firmantes se hacen responsables por su contenido conforme a los dispositivos legales aplicables.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke, positioned above a horizontal line.

Marcos Peñailillo Peñailillo

Gerente General

BNP Paribas Cardif S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros

Lima, 13 de Marzo de 2020



SECCIÓN II.- CARTA DEL PRESIDENTE

Señores Accionistas

Me es grato presentar a ustedes, en nombre del Directorio de BNP Paribas Cardif S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros, la Memoria Anual 2019 y los Estados Financieros auditados correspondiente al ejercicio 2019.

En nombre del Directorio queremos agradecer a nuestros accionistas, socios, colaboradores, asegurados y a todos los que han hecho posible que la Compañía se consolide y crezca dentro del mercado asegurador peruano.



Francisco Javier Valenzuela Cornejo
Presidente del Directorio

Lima, 13 de Marzo de 2020



SECCION III.- NUESTRO NEGOCIO

1. Datos Generales de la Compañía

- a) Denominación Social: BNP Paribas Cardif S.A. Compañía de Seguros, en adelante BNP Paribas Cardif.
- b) Domicilio: Av. Canaval y Moreyra N° 380, Piso 11, San Isidro, provincia y departamento de Lima.
- c) Teléfono y fax: (511) 615-1700 y (511) 615-1721.
- d) Datos de Constitución: BNP Paribas Cardif se constituyó en la ciudad de Lima mediante Escritura Pública de fecha 23 de mayo de 2006 otorgada ante Notario Público de Lima, Dr. José Alfredo Paino Scarpati, quedando inscrita en la Partida Electrónica N° 11891108 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima.
- e) Grupo Económico: BNP Paribas Cardif forma parte del Grupo Económico BNP Paribas, grupo líder europeo en servicios bancarios y financieros, pionero en Bancaseguros en Francia en 1973, uno de los mercados más desarrollados en el mundo. El Grupo BNP Paribas inició su internalización en 1989, desarrollando los negocios de protección a las personas, seguros asociados al crédito, ahorro y asistencias y protección a los bienes.
- f) Capital social: El capital social de BNP Paribas Cardif es de S/ 359'052,438.00 (*Trecientos Cincuenta y Nueve Millones Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho y 00/100 Soles*) representado por 359'052,438 acciones de un valor nominal de S/ 1.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas.
- g) Clases de acciones: Las acciones creadas y emitidas son comunes y nominativas.
- h) Número de acciones: 359'052,438 de una misma clase, de un valor nominal de S/. 1.00 cada una.

i) Estructura accionaria:

Denominación Social	Participación accionaria	Nacionalidad	Grupo Económico
BNP Paribas Cardif	99.891089%	Francesa	BNP Paribas
Otros	0.108911%	Francesa	BNP Paribas

j) Autorizaciones:

- j.1. BNP Paribas Cardif fue autorizada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, para operar como empresa de seguros, mediante Resolución SBS N° 1151-2006, de fecha 11 de septiembre de 2006.
- j.2. Mediante Resolución SBS N° 18437-2010, de fecha 30 de diciembre de 2010, BNP Paribas Cardif fue autorizada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP a ampliar su objeto social, para realizar operaciones de reaseguros y modificar su denominación social a “Cardif del Perú S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros”
- j.3. Mediante Resolución de Intendencia General SMV N° 011-2011-SMV/11.1, de fecha 28 de diciembre de 2011, la Superintendencia del Mercado de Valores se pronuncia a favor del listado de las acciones representativas del capital social de BNP Paribas Cardif y sobre la inscripción de las acciones representativas del capital social de BNP Paribas Cardif, en el Registro Público del Mercado de Valores.
- j.4. Finalmente, mediante Resolución SBS N° 2696-2013, de fecha 03 de mayo de 2013, se aprobó la modificación de la denominación social de Cardif del Perú S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros por la de BNP Paribas Cardif S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros.

k) Composición Accionaria: La composición accionaria de BNP Paribas Cardif al 31 de diciembre de 2019 es la siguiente:

Tenencia	Número de Accionistas	% Participación
Menor al 1%	1	0.108911%
Mayor al 10%	1	99.891089%
Total	2	100%

Las acciones comunes emitidas por BNP Paribas Cardif no registraron negociación en Rueda de Bolsa durante el ejercicio 2019.

2. Descripción de Operaciones y Desarrollo

- a) Detalle del objeto social con indicación del CIU: El objeto social de BNP Paribas Cardif es realizar todas las operaciones y servicios permitidas por la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros para las empresas de seguros y reaseguros de riesgos generales y vida en el Perú, así como las demás disposiciones complementarias y/o aquellas reglamentarias, y/o aquellas que las sustituyan, sin más limitación que las que resulten establecidas en las normas legales vigentes.

Asimismo, BNP Paribas Cardif, podrá realizar solo a través de subsidiarias, las operaciones que se indican en el numeral 2° del artículo 318° Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.

De acuerdo con la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIU), BNP Paribas Cardif, se encuentra dentro del Grupo 6511 y 6512 que corresponden a la financiación de planes de seguro de vida y planes de seguros generales, respectivamente.

- b) Plazo de duración: El plazo de duración de BNP Paribas Cardif es indeterminado.
- c) Evolución de las operaciones:

c.i. Descripción en forma genérica

BNP Paribas Cardif, se constituyó mediante Escritura Pública de fecha 23 de mayo de 2006, como empresa de seguros, obteniendo la autorización de funcionamiento, mediante Resolución SBS N° 1151-2006 de fecha 11 de septiembre de 2006.

Mediante, Resolución SBS N° 18437-2010, de fecha 30 de diciembre de 2010, BNP Paribas Cardif fue autorizada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP a realizar operaciones de reaseguros, modificando su denominación social a “Cardif del Perú S.A Compañía de Seguros y Reaseguros”; dicha denominación social fue posteriormente modificada por la de “BNP Paribas Cardif S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros”, la



cual fue debidamente autorizada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP el 03 de mayo de 2013.

- c.ii. Descripción del sector en que se encuentra localizado BNP Paribas Cardif, descripción de la competencia que enfrenta y de su posicionamiento en dicha industria

Durante el año 2019 la utilidad neta de las 18 compañías de seguros que a la fecha operan en el país creció 44,4%. Las primas netas crecieron en 9,7% y sumaron S/ 14,114 millones. Por otro lado, los siniestros registraron un crecimiento de 9% con S/ 7,479 millones y la siniestralidad directa decreció en 0.5 puntos porcentuales, llegando a 52.99%.

Los cuatro principales grandes ramos de seguros siguen siendo Ramos Generales (36.8%), Vida (34.1%), Sistema Privado de Pensiones (15.0%) y Accidentes y Enfermedades (14.0%).

Los ratios de otros indicadores del mercado fueron los siguientes: resultado técnico bruto obtuvo un crecimiento de 5.3% vs 2018, las comisiones netas crecieron en 29% y el resultado técnico neto decreció en 42% con relación al ejercicio 2018.

Con respecto a los gastos de administración, estos decrecieron en 5%. Por otro lado, los resultados de inversiones crecieron en 27%, mientras que el impuesto a la renta fue 605% mayor con respecto al 2018.

BNP Paribas Cardif mantiene una posición importante en el mercado asegurador de seguros personales en Banca y Retail, diseñando soluciones de protección y estrategias de comercialización de forma integral a través de la gestión de alianzas comerciales que permiten tener la habilidad y los medios para brindar un mejor servicio al cliente final de cada uno de sus socios. Una de las principales alianzas comerciales celebradas durante el año 2019 es el acuerdo por 15 años suscrito entre BNP Paribas Cardif y Scotiabank Perú S.A.A. y Crediscotia Financiera S.A.

Este año BNP Paribas Cardif logró una prima neta de seguros de S/ 339 millones de soles las cuales representan una participación de 2.41%.



c.iii. Primas Netas de seguros y reaseguros aceptados (en miles de nuevos soles)

	Ramo	2019	2018	Variación 2019-2018	Variación %
41	Robo y Asalto	31,171	30,160	1,011	3.35%
57	Multiseguro	324	851	-527	-61.93%
59	Misceláneos	33,410	49,206	-15,796	-32.10%
61	Accidentes	7,790	8,911	-1,121	-12.58%
64	Asistencia Médica	16,066	24,035	-7,969	-33.16%
66	SOAT	0	1,786	-1,786	-100.00%
72	Vida grupo particular	3,166	985	2,181	221.42%
74	Desgravamen	243,804	101,800	142,004	139.49%
80+81	Vida y Sepelio corto plazo	4,456	3,776	680	18.01%
	Total	340,187	221,510	118,677	53.58%

BNP Paribas Cardif al cierre del ejercicio 2019, ha tenido un crecimiento del 53.58% en sus primas netas de seguros y reaseguros aceptados respecto del ejercicio anterior, el cual está muy por encima al crecimiento que ha tenido el mercado asegurador local, de 9.91%, logrando de esa manera cumplir la meta presupuestada.

Este aumento en las primas netas de seguros y reaseguros aceptado se debió principalmente a la comercialización de nuevos productos en el ramo Desgravamen, lo cual significó un incremento total de primas de S/ 142,004 miles de soles, es decir, un incremento del 139.49% en dicho riesgo por el ejercicio 2019 en relación al ejercicio 2018.

En paralelo, hubieron algunas disminuciones en este rubro, principalmente en los ramos de Misceláneos y Asistencia Médica, por S/ 15,796 y S/ 7,969 miles de soles, lo que significaron disminuciones del 32.10% y 33.16% en estos ramos en el año 2019 respecto al año 2018.

c.iv. Información relativa a planes o políticas de inversión.

El desarrollo de BNP Paribas durante el 2019, estuvo centrado en lograr y/o fortalecer las alianzas con socios estratégicos. Así, con fecha 18 de Octubre de 2019 se suscribió con Scotiabank Perú S.A.A. y Crediscotia Financiera S.A el acuerdo de distribución local por 15 años, en línea con la alianza estratégica entre BNP Paribas Cardif y The Bank of Nova Scotia.

Del mismo modo durante el 2019, se culminaron los procesos de cesión de cartera del producto oncológico, continuando con la estrategia establecida en el año 2018.

Para el ejercicio 2020, la inversión seguirá centrada en el desarrollo de la estrategia digital, mejoras de procesos y productos que permitirá mejorar los servicios y la experiencia de nuestros clientes.

c.v. Relaciones especiales entre BNP Paribas Cardif y el Estado

La actividad de BNP Paribas Cardif está regida por la Ley N° 26702 “Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros”, la misma que establece el marco de supervisión y regulación a que se someten las empresas que operan en el Sistema Financiero y de Seguros, encontrándose en consecuencia supervisada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).

A partir del 28 de diciembre 2011, BNP Paribas Cardif se encuentra listada en la Bolsa de Valores de Lima e inscrita sus acciones en el Registro Público del Mercado de Valores, encontrándose a partir de dicha fecha bajo la supervisión de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), en su condición de empresa emisora de valores.

De otro lado y dado que partir del Decreto Legislativo 1158, publicado el 06 de diciembre de 2013, se consideran a las empresas de seguros que comercializan seguros de salud como IAFAS, al comercializar la Compañía seguros de salud se encuentra bajo la supervisión de



**BNP PARIBAS
CARDIF**

la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud (SUSALUD).

A continuación, mencionaremos las normas legales de mayor relevancia para la Compañía emitidas en el ejercicio 2019:



Normativa	Detalle	Fecha de Publicación
Decreto Supremo N° 003-2019-EF	Aprueban Reglamento del Decreto Legislativo N° 1372, que regula la obligación de las personas jurídicas y/o entes jurídicos de informar la identificación de los beneficiarios finales	8/01/2019
Decreto Supremo N° 002-2019-JUS	Reglamento de la Ley N° 30424, Ley que regula la Responsabilidad Administrativa de las Personas Jurídicas	9/01/2019
Decreto Supremo N° 004-2019-JUS	Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	25/01/2019
Resolución SBS N° 0310-2019	Modifican el Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones	25/01/2019
Decreto Supremo N° 007-2019-JUS	Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1373, Decreto Legislativo de Extinción de Dominio	1/02/2019
Decreto Supremo N° 002-2019-TR	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1405, Decreto Legislativo que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar, para el sector privado	5/02/2019
Decreto Supremo N° 030-2019-PCM	Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas	19/02/2019
Res. SBS N° 808-2019	Aprueban el Reglamento del Registro de intermediarios y auxiliares de seguros, empresas de reaseguros del exterior y actividades de seguros transfronterizas	7/03/2019
Res. SBS N° 809-2019	Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y Auxiliares de Seguros	7/03/2019
Res. SBS N° 810-2019	Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores de Reaseguros	7/03/2019
Directiva N° 001-2019	Directiva que modifica la "Directiva que regula el procedimiento sumarísimo en materia de protección al consumidor previsto en el Código de Protección y Defensa del Consumidor" y la "Directiva que regula los procedimientos en materia de protección al consumidor previstos en el Código de Protección y Defensa del Consumidor".	23/03/2019



Res. SBS N° 1311-2019	Modifican Reglamento de las Inversiones de las Empresas de Seguros y el Reglamento de Constitución de Reservas Matemáticas de Seguros de Rentas y del Análisis de la Suficiencia de Activos, incorporan procedimiento al TUPA de la SBS	1/04/2019
Res. SBS N° 1309-2019	Modifican diversos artículos de la norma que regula los servicios que brinda la SBS a los ciudadanos y la atención de denuncias contra las empresas supervisadas aprobada por Resolución SBS N° 4464-2016	5/04/2019
Resolución SBS N° 1825-2019	Modifican el Reglamento de Registro de Modelos de Pólizas de Seguro y Notas Técnicas y modifican su denominación a "Reglamento de Registro de Modelos de Pólizas y Requerimientos Mínimos de Notas Técnicas"	3/05/2019
Decreto Supremo N° 011-2019-JUS	Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27584 - Ley que Regula el Proceso Contencioso Administrativo	4/05/2019
Decreto Supremo N° 145-2019-EF	Aprueban los parámetros de fondo y forma para la aplicación de la norma anti-elusiva general contenida en la Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario	6/05/2019
Decreto Supremo N° 005-2019-TR	Decreto Supremo que incorpora los artículos 19, 20 y 21 al Decreto Supremo N° 004-97-TR, Reglamento de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios	6/05/2019
Res. De Superintendencia N° 168-2019	Aprueban "Protocolo para la Fiscalización de las Obligaciones en Materia Remunerativa Previstas en la Ley N° 30709, Ley que Prohíbe la Discriminación Remunerativa entre Varones y Mujeres"	22/05/2019
Res. Ministerial N° 145-2019	Aprueban documento denominado "Guía Metodológica para la Valoración Objetiva, sin Discriminación de Género, de Puestos de Trabajo y Elaboración de Cuadros de Categorías y Funciones"	22/05/2019
Ley N° 30947	Ley de Salud Mental	23/05/2019
D.S. N° 103-2019	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Sistema de Arbitraje de Consumo	29/05/2019
Res. SBS 2880-2019	Modifican el Reglamento de Comercialización de Productos de Seguros	28/06/2019
D.S. N° 120-2019	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la ley N° 28024 Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública	1/07/2019



Res. SBS N° 3329-2019	Aprueban instrucciones para la presentación del registro de operaciones únicas y múltiples (Instructivo RO) aplicable a sujetos obligados bajo el alcance de la Res SBS N° 2660-2015, modifican el artículo 49 del Reglamento de Gestión de riesgos de lavado de activos y del financiamientos del terrorismo y dictan otras disposiciones	20/07/2019
D.S. N° 013-2019	Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 29973 Ley General de la persona con discapacidad aprobado por DS002-2014	21/07/2019
Resolución de Superintendencia N° 234-2019	Aprueban versión 2 del Protocolo para la Fiscalización de las obligaciones en materia remunerativa previstas en la ley 30709 Ley que prohíbe la discriminación remunerativa entre varones y mujeres	21/07/2019
D.S N° 014-2019	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.	22/07/2019
Resolución de Superintendencia N° 235-2019	Aprueban protocolo de fiscalización del cumplimiento de las disposiciones referentes a la contratación de trabajadores extranjeros	24/07/2019
Resolución de Superintendencia N° 152-2019	Establecen forma y condiciones para que el sujeto fiscalizado realice la presentación de la declaración a la que se refiere el artículo 62-C del Código Tributario	31/07/2019
Resolución de Superintendencia N° 153-2019	Dictan las normas necesarias para la implementación, organización y funcionamiento del Comité revisor al que se refiere el artículo 62-C del Código Tributario	31/07/2019
Resolución SBS N° 3695-2019	Aprueban disposiciones complementarias para los seguros de responsabilidad civil, aplicables a empresas de seguros a que se refiere el literal D del artículo 16 de la Ley N° 26702	19/08/2019
Res. SBS N° 4143-2019	Aprueban el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema de Seguros e incorporan los procedimientos N°188 Autorización para contar con un oficial de conducta de mercado a dedicación no exclusiva aplicable a las empresas de seguros y N°189 Autorización para aplicar el Régimen Simplificado de Conducta de Mercado del Sistema de Seguros en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia de Banca Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones	12/09/2019
Resolución de Superintendencia N° 223-2019-TR	Aprueban documento denominado "Guía Práctica para la Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual en el Lugar de Trabajo en el sector privado y público"	21/09/2019



Resolución de Superintendencia N° 185-2019/SUNAT	Establecen la forma, plazo y condiciones para la presentación de la declaración del beneficiario final y dictan disposiciones para que los notarios verifiquen dicha presentación e informen a la SUNAT el incumplimiento de los sujetos obligados	25/09/2019
Resolución de Superintendencia N° 188-2019	Aprueban el Sistema Integral de Recepción e Intercambio Automático de Información - Sistema IR AEOI y modifican la forma y condiciones establecidas para la presentación de la declaración Reporte País por País	29/09/2019
Resolución de Superintendencia N° 133-2019-SUSALUD	Modifica la Metodología de Cálculo de Sanciones aplicables a las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS), Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) y Unidades de Gestión de IPRESS (UGIPRESS), y su Anexo	5/10/2019
Resolución de Superintendencia N° 319-2019-SUNAFIL	Aprueba el protocolo de fiscalización en materia de hostigamiento sexual	20/10/2019
D.U N° 005-2019	Decreto de Urgencia que modifica la Ley N° 30341, Ley que fomenta la liquidez e integración del Mercado de Valores	24/10/2019
D.U N° 013-2019	Decreto de Urgencia que establece el control previo de operaciones de concentración empresarial	19/11/2019
Res. SBS N° 5570-2019	Modifican Reglamento de Tarjetas de Crédito y Débito, el Reglamento para la Administración del Riesgo de Sobre Endeudamiento de Deudores Minoristas, el Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo de Crédito y otros dispositivos legales	28/11/2019
D.S. N° 185-2019	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento que promueve y regula la implementación voluntaria de programas de cumplimiento normativo en materia de protección al consumidor y publicidad comercial	30/11/2019
D.S. N° 020-2019	Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Reglamento de la Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo, el Decreto Supremo N° 017-2012-TR y el Decreto Supremo N° 007-2017-TR	24/12/2019
Resolución N° 029-2019	Aprueban Disposiciones aplicables a la reserva de identidad a que se refiere el artículo 45° de la Ley del Mercado de Valores	24/12/2019
D.S. N° 402-2019	Modifican el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta	29/12/2019



D. U N° 044-2019	Decreto de Urgencia que establece medidas para fortalecer la protección de salud y vida de los trabajadores	30/12/2019
D.S N° 028-2019	Decreto Supremo que modifica la Novena Disposición Complementaria Final del Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia Nacional de Salud-SUSALUD	31/12/2019

c.vi. Principales activos

BNP Paribas Cardif cuenta al cierre del ejercicio 2019 en su estado de situación financiera con S/. 476,181 miles de soles como activo total, lo que significa un incremento de 83.90% en relación al cierre del ejercicio 2018, en el que se contaba con S/. 258,939 miles de soles. Este aumento se observa principalmente en los rubros de Caja y Bancos y de Inversiones (Financieras y en Valores), que tuvieron un incremento del 68.33%, pasando de S/. 208,257 miles de soles al 31 de diciembre 2018 a S/. 350,553 miles de soles al 31 de diciembre 2019, representando el 73.62% y 80.43% del total de los activos de BNP Paribas Cardif en los años 2019 y 2018 respectivamente.

Este aumento en el activo de la Compañía se debe principalmente a dos incrementos de capital realizados en el año 2019, como sigue:

- 01 de agosto por S/ 80,000 miles; y
- 20 de diciembre por S/ 104,440 miles

A continuación, se muestran las principales cuentas contables del activo del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre 2019 y 2018:

PRINCIPALES ACTIVOS	2019	2018
	S/ 000	S/ 000
Caja y bancos	115,761	50,338
Inversiones financieras	48,924	15,604
Inversiones	185,868	142,315
Total Caja y Bancos e Inversiones	350,553	208,257
Total de Activos	476,181	258,939
% Participación	73.62%	80.43%



c.vii. Detalle del número de personas que laboran en BNP Paribas Cardif

Ejercicio 2019

	Nombrados	Contratados	Total
Funcionarios	45	10	55
Empleados	41	71	112
Total	86	81	167

Ejercicio 2018

	Nombrados	Contratados	Total
Funcionarios	39	6	45
Empleados	38	57	95
Total	77	63	140

Variaciones 2018-2019

	Nombrados	Contratados	Total
Funcionarios	+6	+4	+10
Empleados	+3	+14	+17
Total	+9	+18	+27

c.viii. Relación económica con otra empresa en razón de préstamos o garantías que en conjunto comprometan más del 10% del patrimonio de BNP Paribas Cardif.

Al 31 de diciembre de 2019, BNP Paribas Cardif, no tiene relación económica de préstamos o garantías con otras empresas que superen el 10% de su patrimonio.

d) Procesos Legales

BNP Paribas Cardif, mantiene procesos administrativos por reclamos de siniestros y algunos procesos judiciales que vienen gestionándose adecuadamente, los cuales no tienen un impacto

significativo sobre los resultados de la Compañía.

e) Gestión Integral de Riesgos

La Gestión Integral de Riesgos es un proceso efectuado por el Directorio, la Gerencia y el personal, aplicado a toda la Compañía, y en la definición de su estrategia, diseñado para identificar potenciales eventos que pueden afectarla, gestionarlos de acuerdo a su apetito por el riesgo y proveer una seguridad razonable en el logro de sus objetivos.

BNP Paribas Cardif ha implementado una Gestión Integral de Riesgos, alineada al logro de los objetivos organizacionales.

La Compañía cuenta con una Sub Gerencia de Riesgos que interactúa con las demás gerencias de negocio y apoyo, con el propósito de apoyar y asistir la realización de una adecuada gestión de riesgos. La Unidad de Riesgos es independiente de las áreas core business y de apoyo; depende directamente del Gerente General.

Existe un Comité de Riesgos, creado por acuerdo del Directorio, organizado para la toma de decisiones que atañen a los riesgos altos y significativos a los que esté expuesta la Compañía; y es responsable de aprobar las políticas de la gestión integral de riesgos, su organización, el nivel de tolerancia y grado de exposición, decidir acciones correctivas en caso de desviaciones, aprobar toma de exposiciones adicionales, evaluar la suficiencia de capital e informar al Directorio sobre las acciones correctivas e implementadas.

La gestión y control de riesgos se encuentran entre las prioridades claves del Grupo BNP Paribas y sus subsidiarias. Este enfoque no solo asegura que el Grupo BNP Paribas pueda cumplir con sus obligaciones para con sus clientes, sino que también asegura que cumple con la normativa local vigente.

En ese sentido, BNP Paribas Cardif, ha desarrollado una sólida estructura de ambiente de control, en la cual la participación y compromiso del personal con la gestión adecuada de los riesgos se constituye como un factor crítico.

La gestión integral de riesgos comprende los siguientes riesgos: riesgo de crédito, riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, riesgo de liquidez, riesgo de mercado, riesgo de reputación, riesgo técnico, riesgo de reaseguro, riesgo estratégico y riesgo operacional.

e.i. Riesgo Operacional

El sistema de gestión de riesgo operacional se sustenta en metodologías, procedimientos y herramientas que nos permiten identificar, medir, tratar, monitorear y comunicar los riesgos; y abarca a todos los procesos de BNP Paribas Cardif.

La metodología para la gestión de riesgos de BNP Paribas Cardif, se basa en herramientas como: autoevaluación de riesgos y controles, base de datos de eventos de pérdida, indicadores y seguimiento a los planes de acción; y contienen los principios y mejores prácticas del Grupo BNP Paribas.

- Continuidad del Negocio

La gestión de la continuidad del negocio se basa en metodologías, planes y pruebas que tiene como objetivo implementar respuestas efectivas para garantizar la continuidad del negocio ante la ocurrencia de eventos que pueden crear una interrupción o inestabilidad en los procesos críticos de BNP Paribas Cardif.

- Seguridad de la Información

El sistema de gestión de la seguridad de la información cuenta con políticas y procedimientos basados en la Circular G-140-2009 de la SBS, ISO27001 y las políticas del Grupo BNP Paribas. Este sistema nos permite garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de BNP Paribas Cardif.

e.ii. Riesgos Financieros

La gestión de riesgos financieros y de seguros comprende la medición y control de los riesgos de técnicos, crédito, mercado y liquidez.

La gestión del riesgo técnico se sustenta en las políticas y procedimientos normados por el Grupo BNP Paribas y por el regulador local. El resultado de la gestión de este riesgo se evidencia en la medición y control de los indicadores de cobertura de las obligaciones técnicas y requerimientos patrimoniales por las líneas de negocio en las que ha

incursionado BNP Paribas Cardif (generales y vida). Asimismo, la gestión del riesgo técnico involucra el control de la suficiencia de primas y reservas.

La gestión del riesgo de crédito, mercado y liquidez se basa en la política de inversiones validada según los altos estándares definidos por nuestra Casa Matriz. Sobre los riesgos vinculados al manejo de las inversiones se encuentra el riesgo de liquidez, para lo cual se mantiene un calce adecuado entre activos y pasivos, el de tasa de interés que hace referencia al impacto que las variaciones en las tasas de interés pueden tener sobre el margen financiero y el valor económico de las inversiones disponibles que mantiene BNP Paribas Cardif y el riesgo de moneda que es mitigado por el control de los límites establecidos de acuerdo a la regulación.

e.iii. Comité de Riesgos

El Comité de Riesgos está conformado por un miembro del Directorio, el Gerente General, el Gerente Técnico y el Sub Gerente de Riesgos. Este Comité tiene dentro de sus responsabilidades la aprobación de las distintas herramientas aplicables a la Gestión de Riesgos, así como la supervisión de la correcta implementación de las mismas. Este Comité revisa todos los riesgos que afectan a BNP Paribas Cardif y sesiona mensualmente.

3. Administración

a) Directores

- **Sr. Francisco Javier Valenzuela Cornejo**, Administrador Público de la Universidad de Chile, M.D. de la Escuela de Administración Facultad de Economía de la Universidad de Chile. Presidente del Directorio de BNP Paribas Cardif desde el año 2006.
- **Sr. Marcos Peñailillo Peñailillo**, Administración de Empresas, Universidad Diego Portales. Director Titular de BNP Paribas Cardif desde Febrero 2018.
- **Pierre-Henri Claude Zoller**, Master en Ciencias y Técnicas Contables Financieras de la Universidad Paris Dauphine. Director Titular de BNP Paribas Cardif desde Setiembre 2017.
- **Baptiste Paul Bernard Touchard**, Matemático y Físico. Director Titular de BNP Paribas desde Marzo de 2017.
- **Juan Francisco del Busto Quiñones**, Abogado de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Director Independiente de BNP Paribas Cardif desde Marzo 2017.



- **Sra. Maria Ferrero Valderrey**, Administradora especializada en Auditoría de la Universidad de San Pablo CEU Madrid. Director Suplente de BNP Paribas Cardif desde Marzo 2017.
- **Sr. Florian Lacour**, Master of Science in Business Management (MSG), major in Finance. Director Suplente de BNP Paribas Cardif desde Julio 2018.

b) Plana Gerencial:

- **Sr. Marcos Peñailillo Peñailillo**. Gerente General, Administración de Empresas, Universidad Diego Portales. Ocupa el cargo de Gerente General desde Marzo 2018.
- **Sr. Ruben Meersohn**. Gerente de División Operaciones y Sistemas, Ingeniería de Ejecución en Computación e Informática Universidad Mayor Chile. Ingresó a BNP Paribas Cardif en Octubre 2018 y ocupa el cargo de Gerente de División de Operaciones y Sistemas.
- **Sr. Laurent Laouenan**. Gerente de División Técnica-Financiera, Actuario del Instituto Estadístico de la Universidad de Paris. Ingresó a BNP Paribas Cardif ocupando el cargo de Gerente de División Técnico-Financiero desde Julio de 2015 hasta Junio 2019.
- **Sr. Lomig Le Bis**. Gerente de División Técnico Financiero, Actuario de Paris Dauphine, Maestría en Matemáticas. Ingresó a BNP Paribas Cardif ocupando el cargo de Gerente de División Técnico-Financiero desde Junio 2019 hasta Setiembre 2019.
- **Srta. Marianne Vegni**. Gerente Técnico, Actuarial de la Asociación de Actuarios de Francia, Maestría en Estadísticas de l'ISUP (Instituto de Estadísticas de la Universidad de Paris VI, Francia). Ingresó a BNP Paribas Cardif en Abril 2015.
- **Sr. Luis Enrique Asmat Custodio**. Gerente de Operaciones, Bachiller en Economía de la Universidad de Lima. Ingresó a BNP Paribas Cardif en el año 2015 y ocupó el cargo de Gerente de Operaciones desde Junio 2015 a Junio 2019.
- **Sr. Augusto Matto**. Gerente de Operaciones, Bachiller en Administración de Empresas de la Pontificia Universidad Católica, MBA Incae Business School. Ingresó a BNP Paribas Cardif ocupando el cargo de Gerente de Operaciones desde Junio 2019 hasta Octubre 2019.
- **Srta. Andrea Morales**. Gerente de Operaciones, Ingeniera Industrial de la Pontificia Universidad Javeriana y Magister em Dirección de Empresas en INALDE Business School, Ingresó a BNP Paribas Cardif en Octubre 2019.
- **Sr. Ian Scofield Rodríguez-Arnaiz**. Gerente de División Comercial y Marketing, Bachiller en Economía de la Universidad Estatal de Florida. Diplomado en Finanzas Aplicadas de la

Universidad del Pacífico. Ingresó a BNP Paribas Cardif en el año 2012 y ocupó el cargo de Gerente de División Comercial y Marketing desde Junio 2017 hasta Mayo 2019

- **Sr. Alvaro Ortiz Morales.** Gerente de División Comercial y Marketing, Bachiller en Administración de Empresas de la Universidad de Lima, MBA de la Universidad Adolfo Ibañez. Ingresó a BNP Paribas Cardif en el año 2018.
- **Sr. Paolo Tanganelli De Villena.** Gerente de Negocios, Bachiller en Administración de Empresas de la Universidad de Lima. Ingresó a BNP Paribas Cardif en el año 2018 y ocupa el cargo de Gerente de Negocios.
- **Sra. Miryan Paola Suzuki Hosaka.** Gerente Legal, Abogada colegiada de la Universidad de Lima, con Especialización en Finanzas y Derecho Empresarial de la Universidad ESAN. Ingresó a BNP Paribas Cardif en Noviembre 2011 y ocupa el cargo de Gerente Legal desde Enero 2014.
- **Sra. Rosario Calderon.** Gerente de Administración y Finanzas, Licenciada en Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Magister en Finanzas en la Universidad ESAN. Ingresó a BNP Paribas Cardif en Diciembre 2019
- **Srta. Silvia Leonor Aleman Solsol.** Gerente de Finanzas, Contadora Pública Colegiada, egresada de la Universidad de Lima con especialización en Tributación, Magister en Administración (MBA) de la Universidad del Pacífico. Ingresó a BNP Paribas Cardif en el año 2007 y ocupa el cargo de Gerente de Finanzas desde Enero 2014.
- **Sra. Fiorela Raquel Castro Valle.** Gerente de Recursos Humanos, Licenciada en Psicología y Humanidades de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón y con especialización en el área organizacional. Ingresó a BNP Paribas Cardif en el año 2010 y ocupa el cargo de Gerente de Recursos Humanos desde Enero 2014.
- **Sr. Rolando Torres Manrique.** Gerente de Infraestructura y Desarrollo, Ingeniero de Sistemas con Maestría en Ciencias con mención en Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional de Ingeniería. Ingresó a BNP Paribas Cardif en Diciembre 2011 y ocupa el cargo de Gerente de Infraestructura y Desarrollo desde Enero 2014.
- **Sr. Walter León Espinosa.** Gerente de Negocios, Egresado en Administración de Empresas de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Ingresó a BNP Paribas Cardif en el año 2010 y ocupa el cargo de Gerente de Negocios desde Agosto 2018.
- **Sra. Cinthya Silva Fernández.** Gerente de Cumplimiento, Bachiller en Derecho de la Universidad de San Martín de Porres, con especialización en Derecho Corporativo. Ingresó a BNP Paribas Cardif en el año 2015 y ocupa el cargo de Gerente de Cumplimiento desde Diciembre 2017.



- **Sra. Magally Vega Ponce de León.** Gerente de Auditoría Interna, Contador Público de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Ingresó a BNP Paribas Cardif en Enero 2018 y ocupa el cargo de Gerente de Auditoría Interna.

SECCIÓN IV.- INFORMACIÓN FINANCIERA

1. Análisis y Discusión acerca del resultado de las operaciones y de la situación económica financiera.

Principales Políticas Contables

A continuación, se describen las principales políticas contables de la compañía:

a) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por primas se registran de acuerdo con lo establecido en la Resolución SBS N°3198-2013, vigente a partir del 1 de enero de 2013.

La Compañía registra como ingreso el íntegro de la prima correspondiente al total del periodo contratado en el momento en que se inicie la cobertura prevista en la póliza y la prima sea exigible; en el caso de las renovaciones automáticas, el reconocimiento del ingreso se realiza por el íntegro de la prima correspondiente al total del periodo contratado, cuando éstas ingresen al sistema de emisión de pólizas.

Asimismo, se registran los gastos relacionados a dichos ingresos, tales como: las comisiones a los intermediarios y el ajuste de las reservas técnicas por las primas correspondientes.

b) Deterioro de cuentas por cobrar

Acorde a lo establecido por la Resolución SBS N° 3198- 2013 y Resolución SBS 4008-2015, vigentes a partir del 1 de enero de 2013 y 1 de agosto de 2015 respectivamente, el cálculo del deterioro de las primas por cobrar, se realiza según lo siguiente:

- (i) La base de cálculo la conforma el monto de la prima comercial, la que no considera el impuesto correspondiente. La fecha a partir de la cual se determina el deterioro es la que da inicio al incumplimiento según las normas de la SBS.
- (ii) En el caso de los seguros masivos comercializados a través de los canales de bancaseguros y comercializadores, se constituirán las provisiones por deterioro de acuerdo con lo siguiente:



las primas impagas con antigüedad igual o superior a setenta y cinco (75) días se provisionarán aplicando un coeficiente del cincuenta por ciento (50%) como mínimo, mientras que las primas impagas con antigüedad igual o superior a ciento cinco (105) días deberán ser objeto de provisión por su importe íntegro.

- (iii) En el caso de las Entidades del Estado, la provisión por deterioro de las primas que se encuentran pendientes de cobro será aplicable una vez terminada la vigencia de la póliza de seguros. La provisión corresponde al cien por ciento (100%) de la prima pendiente de cobro.

c) Reservas Técnicas por Siniestros

Las reservas técnicas por siniestros incluyen: (i) Reservas de siniestros aceptados pendientes de liquidación y pago, (ii) Reservas de siniestros ocurridos pendientes de decisión, (iii) Reserva de gastos de liquidación de siniestros y (iv) Reservas para siniestros ocurridos no reportados.

La Compañía registra la reserva de siniestros ocurridos en base a estimaciones por los reclamos de siniestros, aun cuando no se haya efectuado el ajuste definitivo. Cualquier diferencia entre el monto estimado del reclamo y los desembolsos reales posteriores, es registrada en los resultados del período en que se realiza el ajuste definitivo

La reserva de siniestros pendientes de liquidación está conformada por los siniestros tanto del seguro directo como del reaseguro aceptado. El importe de esta reserva corresponde a la mejor estimación del costo de todos aquellos siniestros ocurridos y reportados antes del cierre del período a informar, y que a la fecha de cierre aún se encuentran abiertos o sean susceptibles de reabrirse.

La reserva de siniestros pendientes de pago, corresponde a los siniestros tanto del seguro directo como del reaseguro aceptado, y representa el monto que debe provisionarse para los pagos futuros de siniestros que han ocurrido y han sido reportados a la fecha de cierre de la información financiera, y que ya se encuentran cerrados, pero aún están pendientes de pago.

El monto de estas reservas se registra con cargo a la cuenta "Siniestros de primas de Seguros y Reaseguro Aceptado" del estado de resultados.

Las reservas técnicas por siniestros incluyen una estimación de los siniestros ocurridos no reportados (SONR o IBNR por sus siglas en inglés), que tiene como finalidad hacer frente al costo de los siniestros ocurridos a la fecha del estado de situación financiera. Para determinar el cálculo de esta reserva, la Compañía aplica las metodologías denominadas "Ex ante Loss ratio", en el caso de productos nuevos.

“Reporting delay” cuando se cuente con data suficiente y confiable pero aun el producto no haya alcanzado cierto nivel de madurez y “Chain Ladder”, en el caso que se cuente con una data suficiente y el producto haya alcanzado ya la madurez.

Las reservas están sustentadas y aprobadas por la SBS de acuerdo a lo establecido en la Resolución SBS N° 4095-2013 “Reglamento de Reservas de Siniestros” y sus modificatorias.

d) Reservas técnicas por primas

Los ajustes correspondientes a estas reservas son registrados con débito o abono a la cuenta “Ajustes de reservas técnicas de primas de seguro y reaseguro aceptados” del estado de resultados.

i) Reserva de riesgos en curso

La reserva de riesgos en curso cubre las obligaciones relacionadas con pólizas de seguros de ramos generales, que se generan en el período de vigencia no extinguido a la fecha en la que se constituye. Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, dichas reservas han sido calculadas de acuerdo con lo establecido en la Resolución SBS N° 6394-2016, según las cuales la reserva de primas no devengadas es calculada por cada póliza o por certificados de cobertura, aplicando sobre la base del cálculo la porción no corrida del riesgo total en número de días. En el caso de los productos de prima mensual la Compañía aplica un método simplificado el cual consiste en reservar la mitad de la prima comercial neta de costos de adquisición.

ii) Es importante señalar que la Resolución SBS N° 6394-2016, modifica el anterior Reglamento de la Reserva de Riesgos en Curso (Resolución SBS No. 1142-99), a fin de incorporar mejoras en los métodos y procedimientos de cálculo de la reserva y en las disposiciones y normas relacionadas, así como dar lineamientos para la determinación de la reserva de riesgos en curso y la metodología aplicable para evaluar la necesidad de una constitución de la reserva por insuficiencia de primas, la cual debe ser establecida por las empresas de seguro aplicando criterios de prudencia y buenas prácticas actuariales y de gestión de riesgos técnicos. Esta Resolución tiene vigencia a partir del 1° de enero de 2018. A respecto, la Compañía solicitó a la SBS que le permita aplicar anticipadamente este nuevo Reglamento, el mismo que fue autorizado mediante Oficio N° 34177-2017-SBS del 27 de setiembre de 2017. Reserva matemática de vida

La reserva matemática de vida se registra sobre la base de cálculos actuariales efectuados de acuerdo con tablas y factores aprobados por la SBS e incluye la reserva de calce. Mediante la Resolución SBS

N° 562-2002, modificada por la Resolución SBS N° 978-2006, se reglamentó la metodología de cálculo de esta reserva sobre la base del calce entre las operaciones activas y pasivas de la Compañía, procurando una adecuada correspondencia en cuanto a plazos y monedas utilizadas, estas disposiciones aplican para los seguros de vida grupal o individual de largo plazo. Para los productos de vida grupal o individual de corto plazo (con vigencia menor o igual a un año) se aplica la misma metodología indicada para las reservas de riesgos en curso.

En el 2019 la Compañía solicitó autorización a la SBS para la modificación de la metodología para la reserva técnica de primas a fin de emplear un modelo de largo plazo de constitución de reservas matemáticas. Mediante Oficio N° 00212-2020-SBS de fecha 03 de enero de 2020, la SBS determinó lo siguiente:

- i. Otorgar la autorización de cambio metodológico de reservas de primas para los 7 productos evaluados.
- ii. Registrar en resultados acumulados la liberación de reservas resultantes de la primera aplicación de la nueva metodología del cálculo de reservas técnicas.
- iii. Como criterio prudencial, la liberación de reservas constituida en resultados acumulados deberá ser capitalizada.

El cambio metodológico aprobado por la SBS es aplicable para los productos del Ramo de vida que presenten prima única. Para estos productos, la SBS otorgó la aprobación de calcular la Reserva de Primas No Devengada como Reserva Matemática considerando que son productos de largo plazo y el riesgo es variable en el tiempo.

e) **Requerimientos Patrimoniales y Obligaciones Técnicas**

Requerimientos patrimoniales

La Compañía calcula el patrimonio efectivo, margen de solvencia y fondo de garantía de acuerdo con lo normado por la Resolución SBS N° 1124-2006 y sus modificatorias.

El patrimonio efectivo está orientado a mantener un patrimonio mínimo destinado a soportar los riesgos técnicos y demás riesgos que afectan a las empresas de seguro. La Compañía está obligada a mantener un patrimonio efectivo total superior a la suma del patrimonio de solvencia, el fondo de garantía y el patrimonio efectivo destinado a cubrir riesgos crediticios y el patrimonio efectivo adicional por ciclo económico.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución SBS N°603-2016, el exceso de las pérdidas no realizadas por inversiones disponibles para la venta sobre las utilidades acumuladas y utilidad del ejercicio, sin acuerdo de capitalización de utilidades o acuerdo de capitalización de utilidades futuras, debe deducirse del patrimonio efectivo. En caso de no existir utilidades acumuladas ni utilidad del ejercicio, sin acuerdo de capitalización de utilidades o acuerdo de capitalización de utilidades futuras, el total de las pérdidas no realizadas por inversiones disponibles para la venta se deducirá del patrimonio efectivo.

Las ganancias no realizadas por efecto de fluctuaciones por valor razonable de las inversiones disponibles para la venta no forman parte del patrimonio efectivo.

El patrimonio de solvencia corresponde al requerimiento patrimonial destinado a soportar los riesgos técnicos que afectan a las empresas de seguros. Este requerimiento se establece en función de la cifra más alta que resulte de comparar el capital mínimo con el margen de solvencia.

El margen de solvencia es el respaldo complementario que deben poseer las empresas para hacer frente a posibles situaciones de exceso de siniestralidad no previstas en la constitución de las reservas técnicas y se determina en función de parámetros aprobados por la SBS en función del monto mayor resultante de aplicar ciertos porcentajes a la producción y, a los gastos por siniestralidad, por ramo de seguros.

El fondo de garantía representa el respaldo patrimonial adicional que deben poseer las empresas de seguros para hacer frente a los demás riesgos que puedan afectarlas y que no son cubiertas por el patrimonio de solvencia. El fondo de garantía equivale al 35% del patrimonio de solvencia.

Obligaciones Técnicas

La Compañía determina sus obligaciones técnicas y los activos aplicados en respaldo de las mismas, de acuerdo con lo establecido por Resolución SBS No.1041-2016, publicado el 26 de febrero de 2016, el mismo que otorgó un plazo de adecuación cuya fecha máxima de implementación fue el 31 de diciembre de 2018.

Acorde a esta normativa, las obligaciones técnicas están conformadas por el total de las reservas técnicas, las primas diferidas, la práctica insegura, el patrimonio de solvencia, el fondo de garantía, el requerimiento de patrimonio efectivo destinado a cubrir riesgo de crédito y el requerimiento de patrimonio efectivo adicional por ciclo económico.

Los activos aceptados en respaldo de las obligaciones técnicas deben cumplir con las características y los límites establecidos por la SBS.

f) Saldos de Importancia de los Estados Financieros

Los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2019 y 2018 muestran los siguientes saldos de importancia:

(Expresado en miles de soles)

	<u>2019</u> S/.000	<u>2018</u> S/.000
Caja y Bancos	115,761	50,338
Inversiones Financieras	48,924	15,604
Inversiones en Valores	185,868	142,315
Total del Activo	476,181	258,939
Capital Social	359,052	174,612
Patrimonio Neto	242,757	101,118
Primas Ganadas Netas	239,791	211,943
Siniestros Incurridos Netos	17,558	43,047
Resultado Técnico	-1,188	16,585
Resultado de Inversiones	12,428	9,829
Gastos Administrativos Netos	63,451	54,111
Resultado del Ejercicio	-48,272	-25,762

En el ejercicio 2019, BNP Paribas Cardif obtuvo pérdidas que ascendieron a S/ 48,272 miles de soles, resultado previsto por la Compañía de acuerdo a las características de los nuevos productos comercializados, con lo cual BNP Paribas Cardif está alineada con las proyecciones en término de prima, resultado técnico y resultado de inversiones planteadas por sus accionistas para el ejercicio 2019.

Los principales rubros de los Estados Financieros son los siguientes:

a) Primas ganadas Netas:

Durante el ejercicio 2019, BNP Paribas Cardif registró primas ganadas netas por S/ 239,791 miles de soles, cifra que representa un incremento del 13.14% en relación al ejercicio 2018 en el que las

primas netas de seguros fue de S/ 211,943 miles de soles.

Este aumento se debió principalmente al incremento de nuevos productos en el ramo de Desgravamen, en línea con la estrategia planteada por la Compañía.

b) Siniestros Incurridos Netos:

Durante el ejercicio 2019 los siniestros de primas de seguros y reaseguros aceptado neto fue de S/ 17,558 miles de soles, en comparación con el ejercicio 2018, que ascendió a S/ 43,047 miles de soles, lo cual significó una disminución de 59.21%, ello debido principalmente a una importante disminución de los siniestros en el ramo de Accidentes y Enfermedades y en el ramo Soat.

Las cifras de Siniestros Incurridos Netos representaron el 7.32% y 20.31% de las primas ganadas netas en los años 2019 y 2018 respectivamente.

c) Resultado Técnico:

El resultado técnico neto durante el ejercicio 2019 fue de - S/. 1,188 miles de soles, cifra inferior a la alcanzada en el ejercicio 2018 de S/. 16,585 miles de soles. Estas cifras representan el -0.50% del total de las primas ganadas netas en el año 2019 y el 7.8% en el año 2018.

La disminución de este resultado en 107.16% respecto al ejercicio anterior, se debió principalmente a la metodología de cálculo de las reservas de riesgo en curso para los nuevos productos de prima única, conjuntamente con el aumento de las comisiones sobre primas de seguros; cabe resaltar que el resultado técnico obtenido a nivel local, se encuentra acorde con lo presupuestado.

d) Resultado de Inversiones:

La Compañía generó un resultado de S/ 12.4 millones de soles producto de las inversiones efectuadas en el ejercicio 2019, lo cual significó un incremento de 26.5% respecto al ejercicio anterior, básicamente por el aumento del tamaño del portafolio (incrementos de capital llevados a cabo en los meses de Agosto y Diciembre 2019) y el intercambio de bonos soberanos con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) en marzo 2019 lo cual generó una utilidad de S/ 1.2 millones de soles.

e) Gastos Administrativos:

Durante el ejercicio 2019 los gastos administrativos significaron un 26.5% de las primas ganadas netas, porcentaje ligeramente superior al ejercicio 2018 que fue de 25.5%. Asimismo, a nivel de importes, estos gastos tuvieron un aumento de 17.3% con respecto al año anterior, ello debido principalmente al incremento en el rubro de Tributos, donde el crecimiento de las primas del ramo Vida, trajo como consecuencia el incremento en el porcentaje de la prorrata de IGV para las operaciones mixtas, lo cual generó, a su vez, un mayor gasto en el año 2019.

Asimismo, han habido incrementos en los rubros de Gastos de Personal y Cargas Diversas de Gestión, así como una disminución en el rubro de Servicios Recibidos de Terceros, logrando, en los demás rubros que conforman los gastos administrativos de la Compañía, mantener casi al mismo nivel respecto del ejercicio anterior.

f) Pérdida / Utilidad por acción:

La utilidad (pérdida) por acción es calculada dividiendo el resultado neto correspondiente a los accionistas comunes entre el promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación a la fecha de los estados financieros, como sigue:

	Acciones en circulación	Acciones base para el cálculo	Días de vigencia hasta diciembre 2019	Promedio ponderado de acciones
Ejercicio 2019				
Saldo al 1 de enero 2018	174,612	174,612	365	174,612
Nuevas acciones en circulación	80,000	80,000	152	33,315
Nuevas acciones en circulación	104,440	104,440	11	3,148
Total	359,052	359,052		211,075

EN MILES

	Acciones en circulación	Acciones base para el cálculo	Días de vigencia hasta diciembre 2018	Promedio ponderado de acciones
Ejercicio 2018				
Saldo al 1 de enero 2018	149,612	149,612	365	149,612
Nuevas acciones en circulación	25,000	25,000	7	479
Total	174,612	174,612		150,091

El cálculo de la utilidad (pérdida) por acción al 31 de diciembre 2019 y 2018, respectivamente se presenta a continuación:

	Al 31 de diciembre		
	Utilidad / (Pérdida) (numerador)	Promedio ponderado de acciones (denominador)	Utilidad/Pérdida por acción S/.
Utilidad / Pérdida por acción básica y diluida:			
Al 31 de diciembre 2019	(48,272)	211,075	(0.229)
Al 31 de diciembre 2018	(25,762)	150,091	(0.172)

La pérdida por acción en el ejercicio 2019, se debe al resultado negativo obtenido en el presente ejercicio.

g) Liquidez:

Siendo la liquidez la capacidad que tiene BNP Paribas Cardif para satisfacer sus obligaciones de corto plazo, el índice de liquidez que resulta de evaluar los activos corrientes con los pasivos corrientes es de 2.67, siendo los rubros más importantes del activo corriente el rubro de Caja y Bancos e Inversiones Financieras, que al 31 de diciembre 2019 ascienden a S/ 115,7 millones de soles y S/ 48.9 millones de soles respectivamente.

Las fuentes de liquidez comunes son las ventas de primas y los ingresos financieros.

Las políticas de BNP Paribas Cardif, en las que se incluyen las acciones relacionadas con las operaciones de flujos monetarios, se basa en la ejecución de pagos y cobros con el objetivo de poder administrar eficazmente las inversiones como respaldo de las obligaciones técnicas de la Compañía, con ello, el área de inversiones busca la optimización de los recursos, basándose en los criterios de rentabilidad y diversificación de la cartera, acorde a los límites y regulaciones establecidas tanto por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, como de nuestra casa Matriz.

Cabe resaltar que las inversiones de BNP Paribas Cardif, están clasificadas, principalmente, como disponibles para la venta y en menor proporción como a valor razonable con cambios en resultados de acuerdo a Resolución SBS N° 7034-2012 y sus modificatorias. Para el caso de inversiones disponibles para la venta, la ganancia o pérdida originada por la variación del valor razonable del instrumento de inversión se reconoce directamente en el patrimonio hasta que el instrumento sea vendido o realizado, momento en el cual la ganancia o pérdida que hubiese sido reconocida previamente en el patrimonio es transferida y registrada en el resultado del período. Mientras que,



en el caso de inversiones a valor razonable con cambios en resultados; como su nombre lo indica, la ganancia o pérdida originada por la variación del valor razonable del instrumento de inversión se reconoce directamente en el resultado del período.

A continuación, la composición del total de los activos de la Compañía que se muestran en los Estados Financieros al 31 de diciembre 2019, relacionados al rubro de Inversiones:

INVERSIONES	2019		2018		Variación 2019-2018
	Millones de Soles	%	Millones de Soles	%	
Depósitos a Plazo	110.4	31.5%	40.0	19.2%	175.8%
Cuentas Corrientes	5.3	1.5%	10.3	4.9%	-48.6%
Fondos Mutuos	27.0	7.7%	11.6	5.6%	133.3%
Certificados Depósitos Negociables	9.7	2.8%	4.0	1.9%	141.6%
Bonos Corporativos	112.0	31.9%	95.3	45.8%	17.4%
Bonos Soberanos (bonos, letras, CDs BCRP)	86.1	24.6%	47.0	22.6%	83.3%
Total	350.5	100.0%	208.3	100.0%	68.3%

h) Patrimonio:

Los principales rubros del Patrimonio Neto son los siguientes:

i) Capital social –

Al 31 de diciembre de 2019 el capital social de la Compañía está compuesto por 359'052,438 acciones comunes con un valor nominal de S/1.00 cada una, totalmente suscritas y pagadas. El 01 de agosto de 2019 se realizó un aumento de capital de S/80,000 miles y el 20 de diciembre de 2019 se realizó un aumento de capital de S/104,440 miles, en ambos casos fueron debidamente suscritos y pagados.

El capital mínimo requerido por la Ley General, vigente al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre 2018 asciende a S/ 17,491 miles de soles y S/17,371 miles de soles, respectivamente

ii) Resultados acumulados –

Al 31 de diciembre 2019 y 2018, los resultados acumulados ascienden a -S/ 122,046 miles de soles y – S/ 73,774 miles de soles, importes que incluyen los resultados de cada uno de los ejercicios: - S/ 48,272 miles de soles en el ejercicio 2019 y – S/ 25,762 miles de soles en el ejercicio 2018.

Patrimonio Efectivo y Obligaciones Técnicas:



El patrimonio efectivo total al 31 de diciembre del 2019 asciende a S/ 237,007 miles de soles, cifra muy superior al patrimonio efectivo del 2018 (S/ 100,838 miles de soles al 31 de diciembre de 2018), debido principalmente a los aumentos de capital realizados en el ejercicio 2019.

El patrimonio de solvencia al 31 de diciembre del 2019 es de S/ 77,113 miles de soles, (S/ 55,825 miles de soles al 31 de diciembre del 2018) que constituye el margen de solvencia determinado de acuerdo con los procedimientos establecidos según la Resolución SBS N° 1124-2006 y sus modificatorias.

Al 31 de diciembre del 2019, el fondo de garantía asciende a S/ 26,990 miles de soles (S/ 19,539 miles de soles al 31 de diciembre del 2018).

Como resultado de todo lo anterior, BNP Paribas Cardif Seguros tiene un superávit de cobertura del patrimonio efectivo total como sigue:

	2019 S/.000	2018 S/.000
Patrimonio efectivo	237,007	100,838
Patrimonio de solvencia	(77,113)	(55,825)
Fondo de garantía	(26,990)	(19,539)
Superávit de cobertura	132,904	25,474

A continuación, se muestran las obligaciones técnicas y los activos aceptados como respaldo, a la fecha de emisión de los Estados Financieros:

	2019	2018
Inversiones Elegibles Aplicables	S/.000	S/.000
Caja y Bancos	5,291	7,962
Depósitos e imposiciones	86,179	39,165
Valores de Gobierno Central y BCRP	86,104	46,966
Acciones y fondos mutuos de inversiones en valores	24,586	10,293
Títulos representativos del Sistema Financiero	54,403	45,505
Bonos empresariales	48,969	48,042
Primas por cobrar no vencidas y no devengadas	7,035	9,715
Primas por cobrar no vencidas a cedentes seguro	-	164
Total Inversiones Elegibles Aplicables	312,567	207,812
Obligaciones técnicas		
Reservas técnicas	146,879	90,236
Primas diferidas	22,381	25,645
Patrimonio de solvencia	77,113	55,825
Fondo de garantía	26,990	19,538
Total obligaciones técnicas	273,363	191,244
Superávit	39,204	16,568

Los activos aceptados como respaldo no pueden ser gravados, susceptibles de embargo ni de otra medida cautelar que impida o limite su libre disponibilidad.

i) Flujo de Efectivo:

Al 31 de diciembre 2019 se obtiene un saldo de efectivo y equivalentes de efectivo de S/ 115,761 miles de soles, producto de las actividades de operación, inversión y financiamiento informadas en el Estado de Flujos de Efectivo, lo que va acorde con las políticas de inversión de BNP Paribas Cardif.

2. Cambios en los Responsables de la Elaboración y Revisión Financiera

Durante el presente ejercicio no ha habido cambios de la persona responsable de la elaboración y de la revisión de la información financiera de la Compañía.

En el período 2019, nuestros Auditores Externos han sido los señores Gaveglío Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, quienes han emitido sus dictámenes normalmente, sin salvedad o negativa, acerca de los Estados Financieros de BNP Paribas Cardif.



- 3. Exposición de la situación económica financiera, incluyendo las proyecciones financieras de la misma, así como, una evaluación resumida de cada uno de los eventos más importantes ocurridos en el periodo y hechos subsecuentes, de modo que permita al accionista tener una imagen clara de la gestión.**

Al cierre del ejercicio 2019, BNP Paribas Cardif ha tenido un crecimiento del 53.58% en sus primas netas de seguros y reaseguros aceptados respecto del ejercicio anterior, la diferencia se debe básicamente a la comercialización de nuevos productos en el ramo Desgravamen, lo cual significó un incremento total de primas de S/ 142,004 miles de soles, es decir, un incremento del 139.49% en dicho riesgo por el ejercicio 2019 en relación al ejercicio 2018.

En paralelo, hubieron algunas disminuciones en este rubro, principalmente en los ramos de Misceláneos y Asistencia Médica, por S/ 15,796 y S/ 7,969 miles de soles, lo que significaron disminuciones del 32.10% y 33.16% en estos ramos en el año 2019 respecto al año 2018. Las disminuciones en el ramo de asistencia médica, está relacionada con la estrategia establecida en el año 2018 por la Compañía, de salida del producto oncológico y la culminación de los procesos de cesión de cartera de este producto a otras compañías de seguros.

De otro lado, es importante destacar la suscripción del acuerdo de distribución local por 15 años con Scotiabank Perú S.A.A. y Crediscotia Financiera S.A, realizada con fecha 18 de Octubre de 2019, que permitirá ampliar la cartera de clientes de la Compañía, ofreciendo nuevos productos y que permitirá ampliar la oferta de productos por parte de la Compañía.

SECCION V.- ANEXOS

- 1. Dictamen de los Auditores Independientes**
- 2. Estados Financieros Auditados**
- 3. Notas a los Estados Financieros**
- 4. Reporte sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas**
- 5. Reporte de Sostenibilidad Corporativa**